



DECRETO N° 50

RESOLUCION N° 124/2014

VISTO:

Las actas de Elección de cada uno de los plenarios de cada pueblo originario de nuestra Provincia, remitidas por el Tribunal Electoral de Garantías en el marco de la ley 7121 y los Decretos N°s 768/02; 3465/08; 2392/08; 3941/08 y 2421/14, todos de convocatoria a elecciones de autoridades del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas (IPPIS), y;

CONSIDERANDO

Que habiéndose constituido el Tribunal Electoral de Garantías para la realización de cada uno de los plenarios en la Ciudad de Tartagal el día 13 de Diciembre de 2014 y;

Que en los mencionados Plenarios fueron electos los vocales que integraran el Consejo Directivo del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, según lo establecido por el Dcto. 2421/14 y;

Que según surge de las actas de elección de cada uno de los Plenarios, resultaron electos los siguientes: por el Pueblo Tapiete el Sr. Joaquín Killo DNI N° 17.959.273, por el Pueblo Chulupi el Sr. Alejo Gallardo DNI N° 21.319.867, por el Pueblo Diaguita Calchaquí el Sr. Paulino Rueda DNI N° 26.423.988, por el Pueblo Guaraní el Sr. Gabriel Yaguari DNI N° 20.877.652, por el Pueblo Toba el Sr. Deny Sosa DNI N° 14.353.420, por el Pueblo Wichi el Sr. Indalecio Calermo DNI N° 16.864.565, por el Pueblo Chane el Sr. Julio Cesar Palavecino DNI N° 32.434.552, por el Pueblo Koila el Sr. Miguel Orlando Siarez DNI N° 12.957.550, y por el Pueblo Chorote el Sr. Samuel Centeno DNI N° 34.514.099;

Por ello, y en cumplimiento de lo establecido en los Decretos mencionados anteriormente;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA INSPECCIÓN
 GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Proclamar electos como Vocales del Consejo Directivo del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, a las siguientes personas, por el Pueblo Tapiete el Sr. Joaquín Killo DNI N° 17.959.273, por el Pueblo Chulupi el Sr. Alejo Gallardo DNI N° 21.319.867, por el Pueblo Diaguita Calchaquí el Sr. Paulino Rueda DNI N° 26.423.988, por el Pueblo Guaraní el Sr. Gabriel Yaguari DNI N° 20.877.652, por el Pueblo Toba el Sr. Deny Sosa DNI N° 14.353.420, por el Pueblo Wichi el Sr. Indalecio Calermo DNI N° 16.864.565, por el Pueblo Chane el Sr. Julio Cesar Palavecino DNI N° 32.434.552, por el Pueblo Koila el Sr. Miguel Orlando Siarez DNI N° 12.957.550, y por el Pueblo Chorote el Sr. Samuel Centeno DNI N° 34.514.099;



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Gobierno

Inspección General de Personas Jurídicas

GRAL. MARTIN MIGUEL DE GUEMES HEROE DE LA NACION ARGENTINA



DECRETO N° 50

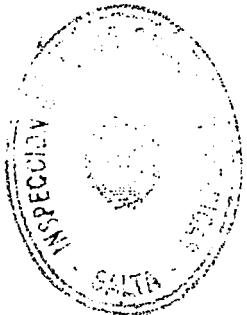
ARTÍCULO 2º.- Elévese al Tribunal Electoral de Garantías, para su toma de razón y el dictado del instrumento legal que correspondiere.-

ARTICULO 3º.- Archívese el original de esta Resolución y expídanse las copias autenticadas que fueren necesarias.-

Salta, 30 de Diciembre de 2014.-

ES COPIA

~~RINA E. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación~~



~~DR. GASTÓN PAZ
Director Gral. Inspección de Personas Jurídicas,
Ministerio de Gobierno
PROVINCIA DE SALTA~~